



- 1.- El Estudio, práctica y difusión de la Doctrina Espírita, buscando la mejora de la calidad y de los valores humanos de la persona en sus aspectos morales, intelectuales y espirituales, procurando la fraternidad entre los hombres y los pueblos.
- 2.- El estudio y divulgación del Espiritismo (Doctrina Espírita) en sus aspectos científico, filosófico, moral y social.
- 3.- Adherirse a otras Organizaciones Espíritas Nacionales e Internacionales; si fuere el caso; que busquen el acercamiento entre los pueblos, la dignificación del hombre y la elevación de los valores morales de los seres humanos dentro del pensamiento espírita.
- 4.- Poner en práctica y velar por la pureza de los postulados espíritas, según la Codificación de Allan Kardec (Espiritismo), y dentro de sus principios practicar la caridad material y moral con todos los medios a su alcance.

Para el cumplimiento de estos fines, se realizarán las siguientes actividades:

- 1.- Promover y facilitar el conocimiento de la Doctrina Espirita o Espiritismo.
- 2.- Coordinar y divulgar los trabajos, experiencias de estudios realizados en nuestra Asociación; a todas las personas físicas o jurídicas que se acerquen a conocer nuestras actividades.
- 3.- Aportar a las personas físicas y/o jurídicas la información y documentación adecuada para la realización de su labor de estudio y divulgación del Espiritismo.
- 4.- Procurar y constituir grupos de trabajo para el estudio y divulgación del Espiritismo.
- 5.- Practicar y desarrollar actividades desinteresadas en el ámbito socio-cultural, humanitario y benéfico que contribuyan a alcanzar los fines de esta Asociación.
- 6.- Apoyar, participar y colaborar con instituciones, entidades o personas que realicen actividades análogas.
- 7.- Publicar y difundir libros, revistas o boletines que considere de interés para la divulgación y mayor comprensión del Espiritismo.
- 8.- Mantener el contacto y colaboración con Organismos Nacionales e Internacionales, y en todo caso con la Federación Espiritas Española, como socios de la misma y participando en la divulgación del Espiritismo y su unificación.
- 9.- Cualquier otra actividad que considere adecuada para sus fines dentro del contexto de la Codificación Kardecista.